Eunnas no es "eunnas" (Notas léxicas sobre los textos del privilegio de Valderejo)

Francisco Marcos Marín

La carta de privilegios de Valdarejo o Valderejo, mal llamada fuero, otorgada por Alfonso X, el 3 de mayo de 1273, ha tenido, a lo largo de su historia, bastante éxito, desde el punto de vista textual (y no tanto desde el propiamente lingüístico).

Ha sido publicada o utilizada, recientemente, en tres ocasiones, que conciernan a nuestro objeto, al menos. En 1974 por Gonzalo Martínez Díez¹, de quien la toman, en 1979, García de Cortázar y otros², de quienes se copia, a su vez, en 1980, este fragmento³ en el que se especifican algunas exenciones:

¹ Alava Medieval (Vitoria: Diputación Foral de Alava, 2 vols.), vol. II; el fragmento que nos interesa está en p. 269. Martínez Díez nos dice que existen tres ejemplares: A, confirmación del 27-VI-1523 (que sería de Carlos I), en el Archivo Municipal de Valderejo, en Lalastra; B, confirmación de Carlos III, en el A. M. de Valderejo, en Lalastra, publicado por Landázuri, Suplemento, páginas 346-350, y en el Diccionario Histórico-Geográfico, II, pp. 564-566, y C, en el Archivo General de Simancas, Privilegios y confirmaciones, libro 345, art. 14, publicado por T. González: Cédulas, pp. 186-189. Esto no es totalmente exacto, pues sólo en ese libro de Simancas, como veremos, hay tres copias, de tres manos distintas, de 1563, 1621 y 1678. Tomás González tampoco se percató de la existencia de estas tres copias, su edición —que no es la utilizada por Martínez Díez— es muy deficiente, como también explicaremos.

² Introducción a la historia medieval de Alaya Guinúzcoa y Vizcaya en sus

² Introducción a la historia medieval de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos (San Sebastián: Txertoa), pp. 93 y 94.

³ ELENA PEZZI MARTÍNEZ: «Sobre el tributo de mañería: estudio etimológico», en Al-Qantara, I (1980), pp. 43-54. La pretensión de que mañería sea arabismo es injustificada, ignora la cronología de la voz, que es prerromana, y la bibliografía sobre el tema. De ello tratamos ampliamente en nuestra contribución al Homenaje a Manuel Alvar, «Mañero, mañería: problema etimológico», que se publicará en Madrid (Gredos). Aquí sólo nos ocuparemos del supuesto arabismo eunnas, supuestamente equiparado a mañería y, marginalmente, de lo que se lee cueças en el texto que cita y reproducimos. Puesto que nos referiremos varias veces a esta publicación de Al-Qantara, citaremos E. P. M., para reducir al máximo la personificación de los asertos que se niegan.

- 7. E an mas de fuero; que non han ni pagan [no se nos dice por qué se restituye aquí un en antes del artículo] los logares e señoríos de mis reynos portadgo, moturas ni cueças, ni cuchares ni eunnas, ni sargas, ni poyos, ni pasaie, ni herraie, ni potaie, ni castellania, ni otro desafuero alguno; ni rediezmo, ni ballesteros, ni lanceros, ni galeotes, ni pedido, ni enprestido, ni yantar, ni fonsadera, ni martiniega alguna.
- E. P. M. pretende que las formas cueças y eunnas de este texto son dos arabismos. En el primero ve «una corrupción por huesas, a través de una pronunciación güesas, que queda justificada si tenemos en cuenta el árabe wāsi'a (pronunciado en árabe vulgar uásaā)» 4, en el segundo un derivado de «la raíz árabe ⁵anna» ⁶. Nuestro propósito, en cambio, se dirige a varios puntos: hacer algunas observaciones sobre la etimología como ciencia lingüística, con las oportunas referencias, trazar, parcialmente, la evolución del privilegio como texto, donde se apoyan algunas notas paleográficas y filológicas y de donde se desprenden las consideraciones léxicas que permitirán situar la cuestión de las etimologías precisas en su sitio exacto, y concluir con una consideración general, derivada de la argumentación previa y de la evidencia obtenida.

La etimología, a partir del siglo XIX, se ha ido convirtiendo en una ciencia compleja, donde no basta con parecidos superficiales para poder postular orígenes. Sabemos que parlement no se llama así porque «on y parle et ment», como podía escribir Thabourot des Accords en el siglo XVI7, aunque esa explicación no deje de ser graciosa, como también nos hizo gracia, aunque no fuera de «aprobado», la explicación de una alumna de Bachillerato para quien cancerbero era, en toda lógica, un «perro que muerde a los ciervos»; la ciencia, sin embargo, tiene sus exigencias.

Hoy, por desgracia, el etimólogo, cuando estudia una palabra debe empezar por asegurarse de que tal palabra exista, para lo cual debe acercarse lo más posible al texto original, y tener en cuenta las deturpaciones que todo texto sufre en el proceso de copia ⁸. El privilegio de Valderejo es un buen campo de aplicación.

^{*} Op. cit., nota 15. ⁵ Ibidem, p. 49.

⁵ Ibidem, p. 49.
⁶ No ha pasado el tiempo por lo fundamental de las juiciosas observaciones de Yakov Malkiel: «Etymology and the structure of word families», en Word, 10 (1954), pp. 265-274; «Etymology and Historical Grammar», en Romance Philology, 8 (1955), pp. 187-208; «The uniqueness and complexity of etymological solutions», en Lingua, 5 (1956), pp. 225-252; «A tentative typology of etymological Studies», en IJAL, 23 (1957), pp. 1-17; o «Etymology and General Linguistics», en Word, 18 (1962), pp. 198-219.

⁷ Citado en un librito elemental, pero aconsejable para iniciarse: PIERRE GURAUD: L'Etymologie (París: P. U. F., 1964), p. 50 (hay traducción española, pues pertenece a la colección Que sais-je?, núm. 1122).

⁸ Es clásico, y sigue siendo útil, además de ameno, A. Dain: Les manuscrits,

Tomás González había publicado, en 1830, una lectura bastante inexacta como se deducirá de las que ofreceremos luego, en la que el fragmento que nos ocupa quedaba así 9:

Y han mas de fuero, que no han nin pagan en los lugares é Señoríos de mis Reinos, portazgo nin oturas, nin cuezas, nin cuchares, nin encinas, nin salgas, nin poyos, nin pasage, nin recuage, nin portage, nin castellería, ni otro desafuero alguno.

En este texto, que no coincide con ninguna de las lecturas que hemos hecho, sobre las tres versiones de Simancas ¹⁰, se observa que las cueças son cuezas, lo que, unido a las moturas de los textos que no hemos visto, y que suponemos son las que citan los autores modernos (nos figuramos que será la confirmación de Carlos III), nos hace pensar en «molturar» y «cocer», dos operaciones imprescindibles si se quiere tener pan. Se observa también que las célebres eunnas se han convertido en encinas, lo cual es una llamada de atención: entre eunas y encinas puede que, al final, no haya nada de ninguna de las dos.

Según T. González, el privilegio fue confirmado en doce ocasiones, con sus copias correspondientes, y los riesgos inherentes a ellas. El original, que sepamos, no se conserva:

- 1. Por Alfonso XI, Sevilla, 28 de junio de 1340.
- 2. Por Enrique II, Valladolid, 15 de mayo de 1371.
- 3. Por Juan I, Burgos, 13 de agosto de 1379.
- 4. Por Enrique III, Madrid, 20 de abril de 1391.
- 5. Por Juan II, Segovia, 7 de mayo de 1410.
- 6. Por Enrique IV, Palencia, 4 de enero de 1457.

del que hay una tercera edición revisada, a la que se ha añadido un índice (París: Soc. d'éd. «Les Belles Lettres», 1975). Específicamente hispánico es Manuel C. Díaz y Díaz: Libros y librerías en la Rioja altomedieval (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1979). Del desigual Manual de Investigación Literaria, de Pablo Jauralde Pou (Madrid: Gredos, 1981), son pertinentes los capítulos VII, VIII, IX, X y XI, alguno de los cuales es de lo mejor de este libro, tan falto, por lo general, de referencias al arabismo.

⁹ Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros, concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla (Madrid: Imprenta Real, 1829-1830), 5 vols. El privilegio de Valderejo aparece en el t. V: Colección de cédulas y privilegios de las provincias vascongadas, pp. 186-189, fragmento en pág. 187.

¹⁰ Archivo a cuyos funcionarios agradecemos la ayuda prestada, así como

Archivo a cuyos funcionarios agradecemos la ayuda prestada, así como el brindarse a mírar nuestras lecturas, por sí errábamos notoriamente. Lecturas y responsabilidad son nuestras, las gracias, suyas, y se extienden también a nuestra infatigable colaboradora Carmen Hernández, ocupada en fotocopias, fichas bibliográficas y peticiones, que permitieron un máximo aprovechamiento del tiempo. Y ya que estamos en la nota de gracias, vayan también para la Real Academia Española, cuyos ficheros consultamos, sin que apareciese en ellos eunnas, ni cosa parecida.

- 7. Por los Reyes Católicos, Medina del Campo, 19 de junio de 1477.
- 8. Por Carlos I, Valladolid, 28 de enero de 1523.
- 9. Por Felipe II, Madrid, 15 de abril de 1563.
- 10. Por Felipe III, Valladolid, 14 de julio de 1601.
- 11. Por Felipe IV, Madrid, 14 de octubre de 1621.
- 12. Por Carlos II, Madrid, 24 de mayo de 1678.

El ejemplar A, del Archivo Municipal, al que se refiere, como decíamos, Gonzalo Martínez Díez, si es efectivamente del 27 de junio de 1523, podría ser copia de la octava confirmación, la de Carlos I, en Valladolid. De la confirmación de Carlos III no tenemos más noticia que la de este autor. La enumeración, por añadidura, es buena muestra del ajetreo documental y cortesano.

En el Archivo General de Simancas, Mercedes y Privilegios, libro 345, art. 14, se conservan tres legajos, donde se copia, en tres fechas distintas, y por tres manos diferentes, el privilegio que nos ocupa: la consulta directa nos pareció imprescindible.

El primer legajo es la confirmación de Felipe II. En el cuadernillo o bifolio 6.°, fols. 11v° (dos últimas líneas, 25 y 26) y 12 r° del legajo, por tanto, leemos:

e han mas de fuero que non han njn pagan los lugares e señoryos de mis rreynos portadgo njn oturas njn cuescas njn cuchares njn emjnas ¹¹ njn salgas njn poyos nin pasaje nin erraje...

La j de emjnas no deja lugar a dudas: la lectura es clara; también lo es en los otros dos documentos, dentro de la letra de privilegios.

El segundo es la confirmación de Felipe IV. Nuestro fragmento se encuentra en el quinto bifolio, folio 20 del legajo, y se inicia en la línea 19:

y han mas de fuero que non han nin pagan los lugares e señorios de mis reynos portadgo nin oturas nin cuescas ¹² nin cuchares nin eminas nin salgas nin poyos nin passaxe nin erraje nin pontaxe nin castilleria ni otro desafuero alguno.

Por último, la confirmación de Carlos II, en el tercer legajo, folio 7v, a partir de la línea 13, se puede leer así:

se lee m y no in, ni, ui o iu, por ejemplo.

12 Había escrito cuestas y lo ha corregido con una gran C negra sobre la t

primitiva.

 $^{^{11}}$ Con una tilde sobre la j que se une a un signo de abreviatura largo, horizontal, superior, que puede servir simplemente para indicar que lo de debajo se lee m y no in, ni, ui o iu, por ejemplo.

y han mas de fuero que no an nin pagan los lugares ê señorios de mi (sic) reynos Portadgo nin oturas nin cuescas nin cuchares nin emínas nin salgas nin Poyos nin Pasaje nin erraje nin pontaje nin castilleria ni otro desafuero alguno.

Algunas cosas quedan claras, como que los lugares es el sujeto de an y de pagan y, por lo tanto, sobra la preposición en, mal reconstruida delante en las ediciones modernas. La segunda es que cuescas, unido siempre a oturas, puede ser variante de cueças ('cuezas'), pero también de cuestas (¿por 'costas'?) y, desde luego, nada tiene que ver con huesas. La tercera es que los tres textos, en vez del hapax «eunnas» leen eminas, palabra bien conocida, se trata del helenismo heminas (cfr. Corominas, DCEC, s. v. SEMI), del griego ἡμίνα ο ἡμίνα, medida de capacidad, equivalente a medio sextario, y también «cierta medida empleada en la cobranza de tributos en granos» ¹³. La h etimológica, correspondiente al espíritu áspero del griego, que refleja la pérdida de la s indoeuropea, como es normal en el grupo lingüístico helénico, falta, como es habitual antes de la fijación de la ortografía etimológica.

Los copistas coinciden en suprimir la h- inicial también en herraje, donde procede de una f- inicial latina, lo cual bien puede ser síntoma de que no copian de un original, donde bastante probablemente se escribiría ferraje, sino de una copia que ya ha modernizado—si no es el primero de ellos el que acomoda la grafía que copia a su pronunciación. Este reflejo de la pronunciación del XVII se observa bien en las grafías antietimológicas de la copia de 1621, donde tenemos passaxe y pontaxe, con x y no con j o g, lo que indica la conocida pérdida o desfonologización de la oposición medieval entre fricativa palatal sorda y sonora, representada por esa grafía, que dará paso al sonido fricativo velar sordo moderno (a nuestro juicio sería ya el que leerían ahí los escribanos, es decir, igual que nosotros leemos pasaje y pontaje).

Desde el punto de vista semántico es indiscutible que eminas/heminas es un término adecuado al contexto: los pobladores de Valderejo quedan exentos del pago de una serie de tributos, entre los cuales podían, perfectamente, estar las heminas, es decir, un tributo pagadero en grano, con el cual se gravaba el grano recogido, medido, a su

¹⁸ MARÍA MOLINER: Diccionario de uso del español (Madrid: Gredos, 1973). Es palabra que ya recoge Nebrija. En el Diccionario de Autoridades (1726-39) la Academia recoge las acepciones de medida, de líquidos y de granos, entre los romanos (cita la traducción castellana del Dioscórides, 2,63), y de granos en Castilla; en el diccionario académico actual aparece la acepción de tributo (no hemos comprobado desde cuándo, aunque sí que estaba ya en 1956 y continúa en 1970, sin variación). Cfr. tb. W. Meyer-Lübke, REW, 4105, para su difusión románica.

vez, en heminas: el nombre de la medida da nombre al tributo. Lo mismo sucedería con cuchares, que también es otra medida: «Medida antigua de capacidad para áridos, equivalente a un tercio de cuartillo» (María Moliner).

Puede pensarse, desde luego, al faltar el original, que los copistas hayan creído leer una palabra conocida en un sitio donde se escribía otra cosa. Sin embargo, a la vista, no sólo de las eunnas, sino también de las encinas de la transcripción de T. González, parece más fácil lo contrario, si no se trata de errata moderna, o mala lectura también moderna (es decir, en el mejor de los casos), un copista que no sabía lo que era eminas se ha encontrado con una forma desconocida pero con seis «palos», o sea, trazos verticales, entre la e inicial y la a (los tres de la m, el de la i, los dos de la n) y los ha mantenido en la lectura eunnas, equitativamente distribuidos en 2 + 2 + 2, puesto que para él—seguimos suponiendo— ni eunnas ni eminas (que tal vez no supo leer) significaban algo comprensible: es bien sabido, entre archiveros, que los copistas, con frecuencia, más que copiar lo que leen, dibujan lo que ven 14.

En las condiciones que el estudio de los textos nos permite establecer, es descabellado utilizar la voz eunnas, sin más ampliación de ejemplos, y con un asidero semántico tan débil como este contexto, para postular una etimología, y más -como E. P. M.- ver en la voz eunnas una relación inmediata con la raíz inn, y argumentar que el $\frac{\xi_{ayn}}{ayn}$ inicial se puede transcribir como vocal, aguí la e, y la doble n corresponde puntualmente al nun duplicado. Lo mismo habría valido, claro está, de tratarse de una forma gunnas, cunnas, gannas, etc., porque, una vez asegurada la doble ene, que parece lo fundamental, siempre se encontrará una «ley fonética» que explique el resto. El criterio semántico también es apabullante: «como realmente en esta completa relación de alcabalas se echa de menos la famosa mañería, pensé que estas eunnas eran su equivalencia...». No importa que aquí se hable de exenciones y no de alcabalas, palabra que parece utilizada forzadamente por ser un arabismo, ni que en el título primero se haya fijado que el mañero pagará dos maravedíes por San Miguel, lo que no es, precisamente, quedar exento, todo se doblega ante el espejismo etimológico.

¹⁴ El fenómeno no es nada raro. Personalmente nos lo hemos encontrado ya, en las formas abriuamanes por abraiamanes, donde los trazos verticales confundidos serían los de una a originaria muy abierta por arriba. Cfr. nuestras «Notas de literatura medieval (Alejandro, Mainete, Marco Polo...) desde la investigación léxica de brahmán y sus variantes», Vox Romanica, 36 (1977), páginas 121-161.

La conclusión se impone; eunnas no es «eunnas» o, si queremos usar una fórmula menos críptica: no hay etimología sin análisis textual ¹⁵.

Universidad Autónoma de Madrid.

se debe tratar, llevando la honradez científica y el beneficio de la duda a sus últimas e improbables consecuencias: si en un documento de la zona vasca se ha usado alguna vez algo parecido a eunnas, lo más inmediato es relacionarlo con eun 'cien' (bajo navarro, labortano y, ahora, batúa, ehun): euna o ehuna, de eun +na sería 'cien a cada uno'. No se agota aquí la veta vasca: éstas y otras formas se extraen, con toda facilidad, del Diccionario de R. M.* de Azkue. Nuestra opinión, quede claro, es que, tras comprobar los textos, este recurso (que no se debe ignorar) parece innecesario.